

## INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (I.P.A.) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas y Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO.



⊠: c/ Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona ⊕: ipaespana@ipaespana.org ≅: (0034) 93 291 51 86 ⊒: www.ipaespana.org

# DIRECTRIZ PARA LA CONCESION DE BECAS DE ASISTENCIA A LOS SEMINARIOS DE GIMBORN

## **BECAS GIMBORN**

- Anualmente con cargo al presupuesto Nacional se conceden becas para asistir a Gimborn a los Seminarios de castellano, (uno al año) y que normalmente se celebra en el mes de Septiembre
- 2. La beca consiste en abonarle el curso y la estancia en el Centro de Formación de Gimborn.
- 3. El número de Becas se decide en la Asamblea General Nacional, cuando se aprueban los presupuestos anuales.

#### **REQUISITOS**

- 1. Ser policía en activo.
- 2. Tener una antigüedad mínima de 2 años en activo en la IPA.
- 3. Estar al corriente de pago de la cuota anual.

### **SOLICITUDES**

- 1. La solicitud deberá de enviarse a la Sección Nacional de IPA España, e-mail: ipaespana@ipaespana.org, dentro de los plazos que se determinen.
- 2. La Sección Nacional informará a Gimborn de los socios becados.

## **GASTOS**

- 1. La Sección Nacional, asumirá los gastos de manutención, alojamiento y el seminario.
- 2. La Sección Nacional pagará a Gimborn directamente los gastos mencionados en el párrafo anterior.
- 3. Los gastos de desplazamiento al seminario y los costes adicionales, debido a la ampliación de la estancia o de cualquier otro servicio, no estarán incluidos.

#### SELECCIÓN Y ADJUDICACION

- 1. Se otorgarán mediante sorteo, si el número de solicitudes supera el número de becas disponibles, que efectuará la Comisión Permanente de la Junta Nacional.
- 2. Los socios beneficiarios podrán solicitar una beca cada 3 años.



## INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (I.P.A.) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas y Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO.



⊠: c/ Guardia Urbana 3-5, 08004-Barcelona ⊕: ipaespana@ipaespana.org ≅: (0034) 93 291 51 86 ■: www.ipaespana.org

### **OBLIGACIONES**

- 1. Los socios que no puedan utilizar una beca otorgada tendrán la obligación de comunicarlo de inmediato, para otorgarla a otro miembro.
- 2. Los socios que no la utilicen podrán volver a solicitarla para el siguiente seminario
- 3. En caso de incumplimiento de lo observado en el apartado 1, de las presentes OBLIGACIONES, el socio constará como beneficiario aunque no acuda al seminario, a efectos de una nueva concesión.

Presentada al Comité Ejecutivo Nacional en Palma de Mallorca, el 17 de Mayo del 2014.

Revisada, modificada y aprobada por la Comisión Permanente de la Junta Nacional, el 10 de junio de 2014

Arturo Salinas Marin Presidente

Joan Albert Bigorra Paez Secretario Jesús Casares Blazquqez Vicesecretario